

RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEL PERSONAL SELECCIONADO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS DEL AÑO 2017.

Por Orden de 31 de marzo de 2017 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La base novena de la precitada Orden de 31 de marzo de 2017, establece que las listas del personal seleccionado de cada especialidad se publicarán por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ordenado éste por la puntuación global obtenida, independientemente del turno por el que haya sido seleccionado, resultado de la ponderación de la fase de oposición en dos tercios y de la fase de concurso en un tercio.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de cada una de las especialidades, con indicación de la puntuación global obtenida, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de la Orden de 31 de marzo de 2017, el personal seleccionado deberá presentar en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, la documentación que se relaciona en el apartado 12.1, dirigida a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de la Orden de 31 de marzo de 2017, quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación en las condiciones fijadas en esta base, o del examen de la misma se deduce que carecen de alguno de los requisitos reseñados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
41071 Sevilla
Teléf. 95 506 40 00 Fax 95 506 40 13

Código Seguro de verificación:2zDe919ZZc/eGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmare>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	21/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2zDe919ZZc/eGQiTs2xmAQ==	PÁGINA	1/2



2zDe919ZZc/eGQiTs2xmAQ==

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponerlo contra la Orden de la Consejería de Educación, por la que se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las listas del personal seleccionado y se le nombre con carácter provisional funcionario en prácticas.

Sevilla, 21 de julio de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil



Edificio Torretriana. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
41071 Sevilla
Teléf. 95 506 40 00 Fax 95 506 40 13

Código Seguro de verificación: 2zDe919ZZc/eGQiTs2xmAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmar>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	21/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	2zDe919ZZc/eGQiTs2xmAQ==	PÁGINA
			2/2

2zDe919ZZc/eGQiTs2xmAQ==